



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 804-1196/16R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias

Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta

En la sesión N°454 de la CONEAU, de fecha 19 de diciembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta, impartida en la ciudad de Salta, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomía, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 16 de agosto de 2016, la Universidad Nacional de Salta, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Agronómica, impartida en la ciudad de Salta, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento.

7. Que, el día 7 de diciembre de 2016 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 454 de fecha 19 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica (validez del título RM N° 1218/06) de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) se creó en el año 1974 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 5019 según se constata en la visita y el número de estudiantes de la carrera fue de 1352.

Además de la Sede Central, la Universidad cuenta con tres Sedes Regionales: Orán, Tartagal y Metán Rosario de la Frontera (Sede Regional Sur). Estas Sedes Regionales tienen presupuesto propio, aunque las carreras que se dictan en ellas dependen académicamente de las respectivas facultades.

La oferta académica de la FCN incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 353/14), Geología (acreditada por Resolución CONEAU N° 416/13), Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (acreditada por Resolución CONEAU N° 040/12), que se encuentran en la Sede Central y las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Sede Regional Orán, Ingeniería en Perforaciones en la Sede Regional Tartagal y la carrera de Ingeniería Agronómica que también se ofrece en la Sede Regional Sur.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Turismo Sustentable, Maestría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (en convenio con la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de La Rioja), Maestría en Turismo Sustentable, Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua, Maestría en Producción Animal

Sostenible, Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Ciencias Geológicas. Se evidencia que la carrera cuenta con una política de formación de posgrado.

Cabe señalar que, la Universidad Nacional de Salta celebró un convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que permite el funcionamiento de una unidad integrada, para que la FCN y el Centro Regional Salta-Jujuy realicen actividades de investigación, experimentación, difusión, capacitación y extensión (Resolución del Rector N° 293/12). Se adjunta el convenio respectivo. Las instalaciones del INTA son apropiadas para la carrera ya que brindan infraestructura, equipamiento y superficie para el uso de los alumnos de la carrera.

La misión institucional y los objetivos de la unidad académica están explicitados en el Estatuto de la Universidad (Resolución AU N° 001/96). Las políticas institucionales se expresan en la Planificación Estratégica de la Universidad aprobadas por Resolución CS N° 325/03 cuyos lineamientos son tenidos en cuenta en la planificación institucional de la Facultad aprobada por Resolución CD N° 83/04. El documento consta de un análisis prospectivo del contexto con definición de factores críticos externos, un pronóstico y un plan de desarrollo que abarca propuesta académica pedagógica, de investigación, extensión y mejora del área de personal de apoyo.

En el Informe de Autoevaluación la carrera manifiesta que sus orientaciones estratégicas están focalizadas en la carrera docente y su jerarquización, en las actividades de investigación y extensión al medio y en el apoyo para la realización de posgrados.

Los órganos colegiados de gobierno han producido la normativa que brinda las bases reglamentarias académicas, las políticas institucionales e identifica el ámbito adecuado para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión que son coherentes con el estudio de factibilidad y con el Estatuto.

Por lo expuesto, los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, visión y planes de desarrollo de la institución. Además son explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo.

Respecto a las orientaciones estratégicas, se presenta la Resolución Decanal N° 498/15 y Resolución N° CD 642/15 en la cual se establece que los ejes que se trabajan desde el año 2012, en la orientación estratégica de la Escuela de Agronomía son: la jerarquización de la planta docente y el fortalecimiento de la participación de los docentes en convocatorias nacionales e internacionales de proyectos de investigación.

La jerarquización docente comprende 3 instancias: la promoción de los docentes, el aumento de dedicaciones y el estímulo para la realización de posgrados. Para fomentar la realización de posgrados, la Universidad Nacional de Salta firmó un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en el marco del Programa Doctorar Agronomía (Resolución del Rectorado N° 1223/14), mediante el cual se otorgaron becas a 7 docentes de la carrera para la realización de doctorados. En el mismo sentido, desde el año 2012 la Comisión de Hacienda y la Escuela de Agronomía acordaron una ayuda económica especial para que los docentes realicen posgrados.

Los órganos de gobierno son la Asamblea Universitaria (AU), Consejo Superior (CS) y Consejo Directivo (CD) siendo los espacios institucionales en los que se crean y/o actualizan las reglamentaciones y normativas generales y específicas para la carrera. Además muchas reglamentaciones son generadas a un nivel inferior por la Escuela de Agronomía y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Los mecanismos de generación y actualización de la normativa son claros, accesibles y perfectamente reglados institucionalmente ya que se establecen en el Estatuto de la Universidad. La difusión de esta normativa es amplia y hacia todos los estamentos de la Universidad realizándose a través del boletín oficial, correo electrónico, página web, entre otras.

En lo relacionado con las designaciones de autoridades, el Consejo Superior reglamenta el régimen de elecciones y establece el cronograma electoral, sobre la base de lo dispuesto en el Estatuto.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo definidas. Las actividades de investigación

científica y desarrollo tecnológico son coordinadas, subsidiadas y administradas por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa). Este Consejo realiza convocatorias bianuales para la presentación de proyectos de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento para la gestión de programas y proyectos de investigación” (Resolución Consejo de Investigación N° 71/13). Además, en la FCN funcionan 11 institutos de investigación, en 3 de los cuales participan docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica: el Instituto de Suelos y Agua, el Instituto de Cultivos Intensivos y el Instituto de Desarrollo Rural.

La Facultad propicia la integración de trabajo de grupos de investigación de las distintas carreras y con otros organismos a través del Consejo de Investigaciones de la Universidad. Se destacan las investigaciones que se llevan a cabo entre el INTA, la Asociación Universitaria de Educación Superior Agropecuaria (AUDEAS) y el Consejo Nacional de Decanos de Facultades Veterinarias (CONADEV). Además de los objetivos específicos planteados en los proyectos se destaca la incorporación y formación de becarios por concurso en las temáticas desarrolladas.

Por otro parte, los proyectos y las actividades de extensión propuestos por los docentes que implican beneficios para la comunidad son evaluados a través del Consejo de Extensión de la Universidad. Los proyectos más relevantes presentados son interdisciplinarios e interinstitucionales y se realizan en diferentes regiones de la provincia: Puna, los Valles Calchaquies, Valle de Lerma, Quebrada del Toro y Quebrada de Escoipe. En estos proyectos se incluyen, además de los estudiantes, a productores, campesinos y a integrantes de los pueblos originarios, lo que resulta interesante en el fortalecimiento de la relación universidad y comunidad.

Se evidencia una fuerte vinculación con el medio a través de los proyectos de investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por una Decana y un Consejo Directivo (integrado por 6 representantes del claustro de profesores, 3 del claustro de docentes auxiliares, 5 consejeros estudiantiles, 1 consejero graduado y 1 por el personal de apoyo). Los miembros del Consejo Directivo se organizan en 5 comisiones de trabajo de carácter permanente: Comisión de Docencia y Disciplina; Comisión de Interpretación y Reglamento; Comisión de Hacienda y Presupuesto y Comisión de Investigación y Extensión y en el año 2015 se crea la Comisión Asesora permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica. Además, la unidad académica tiene una Secretaría Académica y una Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles. Además, la FCN está conformada por 6 Escuelas (Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Perforaciones y Posgrado) cada una integrada por un Director y un Consejo de Escuela (Resoluciones CD N° 391/89 y N° 181/98).

La carrera de Ingeniería Agronómica depende de la Escuela de Agronomía, que cuenta con las siguientes 7 comisiones: Plan de Estudios; Equivalencias; Hacienda; Edificio, Laboratorios, Campos Experimentales, Invernaderos y Equipamiento; Graduados; Libros y Biblioteca y Prácticas de Formación. La conducción de la citada Escuela está a cargo de una Directora.

Los antecedentes en gestión, investigación, docencia de los integrantes de la estructura de gestión y de la administración de la carrera, así como también los mecanismos de participación de la comunidad universitaria son coherentes a los objetivos y logros del proyecto académico.

En cuanto a los sistemas de registro y procesamiento de la información académica, la FCN dispone de los sistemas brindados por el consorcio SIU para las diferentes aéreas de aplicación (SIU Guaraní, SIU Kolla, SIU Tehuelche, SIU Araucano, SIU Pampa, SIU Comechingones, SIU Quilmes y SIU Pilagá). Se consideran adecuados, seguros y confiables los sistemas de registro utilizados por la institución.

Los mecanismos de difusión utilizados por la institución, son el Boletín Oficial de la Universidad, la página web de la Facultad y carteleras, a través de los cuales se divulgan resoluciones, eventos, convocatorias y toda la información relacionada con las carreras de grado y posgrado. También, la institución cuenta con la Radio de la Universidad FM 93.9 y un programa de televisión “Ser universitario”. Además, cada dos años, se realizan las “Jornadas de comunicaciones de Ciencias Naturales”, las cuales tienen una gran participación de docentes y estudiantes de toda la unidad académica. Como sistema de información restringida se utiliza los correos electrónicos “todos naturales” docentes y personal de apoyo, “todos estudiantes” alumnos y “todos UNSA” a la comunidad universitaria. Se considera que los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Durante la visita se constata que el principal medio de difusión para la comunidad universitaria es el envío de correo electrónico.

La documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos y trabajos finales de graduación), se resguarda. Las actas de exámenes se encuadernan y archivan en la oficina de Alumnos.

La institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente (resoluciones CD N° 001/05 y N° 422/13) que se encuentra disponible en la página web de la Facultad. Además existen sistemas de información accesibles para la comunidad universitaria y público en general y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido.

La carrera a través del presupuesto aprobado y otorgado por la Universidad (CS N° 240/16) y redistribuido por la FCN tiene garantizada las partidas presupuestarias para gastos de personal, gastos de funcionamiento además de la fuente constituida por recursos que genera la unidad académica por medio de los servicios a terceros. Las políticas de priorización de gastos de la unidad académica se encuentran explicitadas en las Resoluciones CD N° 398/07, N° 138/08 y N° 470/ 12.

La Comisión de Hacienda de la Escuela es la encargada de la ejecución del presupuesto atendiendo los pedidos de capacitación docente y contribuyendo con el equipamiento informático, bibliográfico e insumos. Los recursos propios generados por la Escuela se destinan para cubrir necesidades propias del funcionamiento de la carrera.

Los recursos financieros con los que cuenta la carrera y la distribución y administración de los mismos son adecuados para garantizar el desarrollo del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

El artículo 87 del Estatuto establece que la Universidad debe organizar instancias de evaluación institucional, de acuerdo con las reglamentaciones. Dicha evaluación abarca la enseñanza en todos sus aspectos y niveles, la investigación, extensión y la gestión, entre otros. Además, tiene por finalidad el diagnóstico y sirve como instrumento para el establecimiento de políticas de planificación y desarrollo. La institución cuenta con un plan estratégico aprobado que permite evaluar la coherencia con los objetivos del proyecto académico.

Por otro parte, como consecuencia de los procesos de acreditación con organismos externos la carrera realiza una autoevaluación y la FCN implementa programas de mejora evaluados y solventados económicamente por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Se evidencia la aplicación de mecanismos de evaluación continua de la gestión con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, los que a su vez, son periódicamente evaluados controlando el cumplimiento del proyecto educativo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este

componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización del Curso de Ingreso Universitario, cuyos objetivos son integrar al estudiante a la cultura universitaria, mejorar su capacidad para comprender y elaborar textos y fortalecer los saberes necesarios para el cursado de la carrera universitaria (Resolución CD N° 673/13 y CD N° 744/15). Se dan contenidos de Matemáticas, Química y Orientación y Tutoría, este último con el propósito de favorecer el proceso de adaptación a la vida universitaria. El curso dura 2 meses, es de carácter presencial y concluye con una evaluación final no eliminatoria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación. Asimismo, los requisitos de admisión se encuentran establecidos en el Estatuto de la Universidad.

Los requisitos y mecanismos de admisión son conocidos por los postulantes y están en concordancia con los objetivos institucionales ya que cumplen con el mandato estatutario de garantizar el ingreso irrestricto y no eliminatorio. Asimismo, se implementan actividades adecuadas para informar a los recién ingresados sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil del egresado que establece la carrera. Para tal fin la Universidad cuenta con un servicio de orientación vocacional para los estudiantes que ingresan, la FCN participa del curso introductorio universitario y se realizan tutorías.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución posee programas para el otorgamiento de becas a sus alumnos. A través del Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, se otorgan diferentes tipos de becas: de ayuda económica, de comedor y transporte y de formación. En este último caso, el estudiante becado se compromete a prestar servicios en una dependencia y/o actividad relacionada con su formación. En el caso de la carrera de Ingeniería Agronómica prestan contraparte en el campo experimental o como tutores estudiantiles (Resolución CS N° 470/09). A estos programas se suman las becas del Consejo de Investigaciones de la Universidad (CIUNS) para estudiantes avanzados y graduados incluidos en proyectos de investigación. Además, la FCN otorga una ayuda económica a los alumnos para la realización del Trabajo Final de Graduación, destinada a solventar gastos de campaña, edición y/o impresión. También, se cuenta con los programas nacionales de becas, tales como las Becas Bicentenario, PROGRESAR y las Becas Estímulo a la Vocación Científica (CIN).

La Universidad dispone de mecanismos de otorgamiento de becas a nivel nacional, provincial e institucional que son adecuados y difundidos en la comunidad universitaria.

La institución cuenta con programas y sistemas de promoción de la cultura a través de tutorías con los estudiantes de pueblos originarios (Resolución CS N° 196/10) y tutorías estudiantiles. Estas tutorías pretenden disminuir la deserción y desgranamiento de los alumnos en el primer año de cursado y acompañar en tramos superiores a los alumnos para que finalicen la carrera (Resolución CD N° 78/14). Además, a través de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Bienestar Universitario se ha creado el proyecto de Voluntariado, acceso a servicios de la biblioteca para personas con discapacidad. La institución cuenta también con una Comisión de Derechos Humanos.

Se valora el rescate y revalorización de temas propios de las comunidades originarias a través de los programas de investigación y extensión.

Las acciones que refieren al Bienestar de la Comunidad Universitaria se desarrollan a través de la Secretaría de Bienestar Universitario generándose para tal fin espacios institucionales y direcciones: Dirección de Jardín Maternal Infantil, Dirección de Servicio Social, Dirección de Salud Universitaria, Dirección de Deportes y Dirección de Becas. Los servicios prestados por estas direcciones son obra social,

deportes, centro de lenguas, comedor universitario, entre otros.

En el campus universitario se dispone de espacios e infraestructura para que los alumnos estudien de manera cómoda, desarrollen actividades deportivas y recreación.

En el ámbito de la Universidad, las asociaciones de los distintos estamentos funcionan y desarrollan libre e independientemente sus actividades: Asociación de docentes e investigadores, Asociación del Personal de Apoyo, el Centro de Estudiantes, entre otras.

De la información presentada se desprende que la promoción de la cultura y desarrollo social se realiza en forma adecuada y es consistente con la misión y objetivos propuestos. Además la institución cuenta con mecanismos que propenden al bienestar de la comunidad universitaria como así también cuenta con espacios físicos adecuados para la recreación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La unidad académica y la carrera se han sometido a proceso de evaluación y acreditación periódica, con participación de la comunidad universitaria, convocados por la CONEAU. Al respecto, la carrera fue acreditada por 6 años (Resoluciones CONEAU N° 568/15 y N° 299/16) en el Segundo Ciclo de acreditación de carreras de Ingeniería Agronómica.

La Facultad cuenta con una Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica que tiene a su cargo realizar un seguimiento de las cohortes de estudiantes, analizar causas de deserción y desgranamiento, plantear estrategias y proponer planes de mejora ante el Consejo Directivo de la Facultad.

Por otra parte, la carrera cuenta con la Comisión del Plan de Estudios integrada por el Director de la Escuela de Agronomía, un consejero representante del cuerpo de profesores, un consejero representante de auxiliares de docencia, y un representante docente por año de la carrera. Esta Comisión tiene como función principal la revisión periódica y sistemática del plan de estudios.

Durante la visita se observó que las actas de ambas comisiones no se llevaban a cabo con asiduidad. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que las comisiones deben reunirse al menos una vez al mes y emitir un informe semestral a la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación académica de la Facultad (Resolución Decanal N° 2148/16). Además, adjunta actas que no fueron presentadas durante la visita donde se evidencia el trabajo sobre la evaluación de las matrices curriculares de las asignaturas de las carreras.

También se informa que la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica fue recientemente constituida y se encuentra funcionando con regularidad (Resolución Decanal N° 2144/16).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de estudios: Perfil del egresado y estructura curricular

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 2003 y el Plan 2013. Ambos planes de estudios se estructuran en ciclos: un ciclo de Ciencias Básicas, un ciclo de Básicas Agronómicas y un ciclo de Aplicadas Agronómicas con materias obligatorias y optativas.

El Plan 2003, aprobado por Resolución CS N° 349/02 (y sus modificatorias: resoluciones CS N° 051/03, N° 247/03, N° 347/04, N° 413/08 y N° 443/09), comenzó a dictarse en el año 2003, tiene una carga horaria total de 3573 horas y se desarrolla en 5 años.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas es 722 horas, al Área de Básicas Agronómicas es 955 horas, al Área de Aplicadas Agronómicas 1001 horas y a las Actividades Complementarias 895 horas. La normativa del Plan 2003 establece que los alumnos deben cumplir con al menos 2 cursos de asignaturas optativas (de 65 horas cada una) que aportan a la flexibilización de la formación regional y general. La oferta de actividades optativas se renueva anualmente. También, los estudiantes pueden tomar cursos que se ofrezcan en otras carreras de esta institución o de otras universidades, previa autorización por parte de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

La carga horaria del plan de estudios se completa con 65 horas de inglés en el Plan 2003 y por Resolución CD N° 768/13 en el Plan 2013, los alumnos deben rendir un examen de suficiencia de inglés antes de inscribirse en la Práctica de Formación III. Por su parte, en ambos planes los conocimientos de agromática están incluidos en la asignatura Estadística y Diseño Experimental (donde se utilizan programas estadísticos), en Agroclimatología (donde se manejan bases de datos climáticos), en las Prácticas de Formación y en todos aquellos espacios curriculares en los que se realicen actividades tales como monografías y exposiciones orales (en las que se requiere el manejo de bases de datos, procesadores de texto, planillas de cálculo y confección de diapositivas).

El Plan 2003 incluye la realización de un Trabajo Final de Graduación reglamentado por la Resolución CD N° 475/12, con una carga horaria de 350 horas. Este trabajo consiste en la realización de una pasantía o trabajo de investigación donde el alumno aborda una situación problemática desde una perspectiva sistémica, pudiéndose llevar a cabo en una unidad productiva o en un organismo oficial de investigación o desarrollo rural. El trabajo debe incluir la realización de prácticas específicas sobre informática relacionada con la Agronomía.

La instancia de evaluación incluye la presentación escrita de un informe y su defensa oral ante un tribunal examinador. De acuerdo con lo establecido por el reglamento, el desarrollo del trabajo debe ser supervisado por un director. Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es de 700 horas distribuida de la siguiente manera 100 horas para Introducción a los estudios universitarios y agronómicos; 250 horas para Interacción con la realidad agraria y 350 horas para Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria.

Los módulos de integración se desarrollan a través de las Prácticas de Formación, que son espacios curriculares que integran la teoría y la práctica permitiéndole al alumno obtener una visión global de la realidad agronómica a partir de la resolución de problemas y del contacto directo con organismos, empresas y personas del medio. Estos módulos se estructuran de la siguiente manera: Práctica de Formación I (1° año), Práctica de Formación II (2° año), Práctica de Formación III (3° año) y Práctica de Formación IV (4° año). El Trabajo Final de Graduación que se realiza en el 5° año de la carrera está dentro del ámbito de formación práctica “Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria”.

La carrera cuenta con instancias de evaluación integral de conocimientos contempladas en los espacios curriculares de intensidad en la formación práctica (Prácticas de Formación I, II, III y IV y en el Trabajo Final de Graduación).

Por su parte, el Plan 2013, aprobado por Resolución CS N° 231/13, comenzó a dictarse en el año 2013. La Resolución CD N° 382/14 modifica las correlativas de la asignatura Zoología Agrícola y los nombres de dos materias (Cerealicultura por Cereales y Química Biológica por Bioquímica). Este plan tiene una carga

horaria total de 3535 horas y se desarrolla en 5 años.

Los cambios producidos con el Plan 2013 (en relación con el Plan 2003) consisten en: 1) la creación de un nuevo espacio curricular para los contenidos de estadística y diseño experimental; 2) la asignación de los contenidos de química a sólo dos espacios curriculares (Química General e Inorgánica y Química Biológica); 3) la distribución de los contenidos de producción animal en tres espacios curriculares (Introducción a la Producción Animal, Forrajes y Manejo de Sistemas Ganaderos); 4) la modificación del dictado de las Prácticas de Formación, reestructurando las mismas a tres Prácticas y eliminando el Trabajo Final de Graduación y 5) la incorporación de nuevos contenidos en asignaturas obligatorias (evaluación de impacto ambiental en la asignatura Ecología de los Sistemas Agropecuarios; turismo rural y ecológico en la materia Extensión Rural; planificación de espacios verdes en la asignatura Floricultura y Espacios Verdes).

El Plan 2013 comprende un ciclo de Ciencias Básicas de 721 horas, un ciclo de Básicas Agronómicas de 1001 horas y un ciclo de Aplicadas Agronómicas de 1022 horas. De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria es de 3535 las que incluyen 791 horas de Actividades Complementarias. Además, la normativa del Plan 2013 establece que los alumnos deben cumplir con 84 horas de una asignatura optativa, cuyo fin es aportar a la flexibilización de la formación regional y general. La oferta de actividades optativas se renueva anualmente.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es de 707 horas distribuidas de la siguiente manera: 105 horas para Introducción a los estudios universitarios y agronómicos; 252 horas para Interacción con la realidad agraria y 350 horas para Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria.

Los módulos de integración se desarrollan a través de las Prácticas de Formación que son espacios curriculares que integran la teoría y la práctica permitiéndole al alumno obtener una visión global de la realidad agronómica a partir de la resolución de problemas y del contacto directo con organismos, empresas y personas del medio. Estos módulos se estructuran de la siguiente manera: 1) Práctica de Formación I (en 2° año); 2) Práctica de Formación II (en 4° año), donde se aplican los aportes teóricos y prácticos de las disciplinas básicas y las básicas agronómicas, a un problema agronómico sencillo y las posibilidades técnicas, científicas y ambientales de solución que parten de los conocimientos que hasta allí cuentan los estudiantes y 3) Práctica de Formación III (en 5° año), que comprende problemas concretos de investigación científica, tecnológica y/o prácticas de intervención profesional que se articulen con marcos de referencia teóricos, pudiendo incluir la formulación de proyectos vinculados a la realidad agropecuaria relacionados con necesidades o problemas de la región.

Las instancias de evaluación integral de conocimientos contempladas en el Plan 2013 son los espacios curriculares formación práctica (Prácticas de Formación I, II y III), en los que se evalúan las competencias de los estudiantes para la integración y resolución de situaciones problemáticas.

Asimismo, ambos planes de estudios presentan integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. A través de sus ciclos, los planes 2003 y 2013 permite establecer una integración horizontal por cuatrimestre, atendiendo a la relación entre teoría y realidad agrícola y asegurando una visión sistémica (aplicada al manejo, gestión y mejoramiento de los recursos productivos) y un trabajo integrado e interdisciplinario. La integración vertical destaca el carácter introductorio y general de los primeros años de la carrera, la profundización de conocimientos en los intermedios y la especialización en el último ciclo.

El desarrollo de las actividades de formación práctica se realiza en aulas, laboratorios, invernáculos, gabinete de informática y en los campos experimentales y explotaciones agropecuarias que pertenecen a diversas eco-regiones de la provincia (disponibles mediante convenios). Las técnicas pedagógicas empleadas involucran el trabajo individual y grupal, lecturas, debates y estudios de casos. Se considera que estas actividades se corresponden con los objetivos de formación planteados.

Las metodologías de evaluación consideran los aspectos cognitivos, actitudinales, capacidad de análisis, destrezas y habilidades de los estudiantes para seleccionar y procesar información y proponer correcciones y recomendaciones. La institución garantiza a los alumnos el conocimiento de la forma de evaluación y el acceso a los resultados de las evaluaciones mediante una reglamentación específica (Resolución CS N° 489/84). Asimismo, la Resolución CD N° 207/02 establece 6 días corridos, como mínimo, entre la publicación de las notas de los parciales y sus recuperatorios y que los exámenes del mismo año (según el plan de estudios) no deben superponerse.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. Las metodologías de evaluación son las mismas en ambos planes y resultan adecuadas.

Finalmente, la Resolución CD N° 717/13 (ratificada por la Resolución CS N° 464/13) aprueba el Plan de Transición entre ambos planes de estudio. El Plan 2003 estará vigente hasta el año 2020. Durante la visita se observó que se ha realizado una revisión, análisis y organización de los contenidos en cada asignatura de un plan a otro.

No obstante, se recomendó que se revise la situación particular de los alumnos que puedan verse afectados por el plan de transición. En la Respuesta al Informe de Preliminar, la institución menciona que se propone realizar reuniones periódicas con estudiantes en las que cada uno de los alumnos pueda exponer su caso particular. Una vez verificada la totalidad de las situaciones, se implementarán mecanismos acordes a cada caso. Se informa que hasta el momento se han realizado 3 reuniones con alumnos.

El diseño de los planes de estudios 2003 y 2013 comparten el mismo perfil profesional de la carrera de Ingeniería Agronómica que consiste en: a) Adquirir conocimientos sobre: el enfoque sistémico para la resolución de problemas de procesos agrarios, la heterogeneidad socio-económica ambiental de la región en particular y del país en general, los principios de sustentabilidad agrícola, los procesos de producción transformación y comercialización de los productos agrícolas, tecnologías y sus componentes y metodologías de extensión rural, b) adquirir actitudes tales como crear alternativas tecnológicas con sentido crítico, valorar los componentes de los subsistemas físico y biológico, respetar la heterogeneidad sociocultural y actuar abierta y críticamente antes los cambios, c) adquirir habilidades en analizar, relacionar y sistematizar fenómenos físicos, biológicos y sociales, ser capaz de integrarse en equipos interdisciplinarios y acceder a la información e interpretarla, d) adquirir competencias en asesorar sobre la producción agropecuaria atendiendo la heterogeneidad social, diseñar planes y proyectos de producción agraria, evaluar el impacto ambiental de las actividades agrícolas, diseñar políticas agrarias y dominar el uso de tecnologías adecuadas relacionadas con el manejo de los sistemas productivos.

El perfil del egresado que comparten los planes de estudios contempla los conocimientos, actitudes, habilidades y competencias que se pretende desarrollar en el profesional de la institución. Asimismo, el perfil es coherente con los criterios fijados por el Sistema ARCU-SUR

La oferta de actividades académicas se organiza en cursos, seminarios, talleres, y prácticas de formación, lo que resulta pertinente. La estructura curricular comprende asignaturas obligatorias, cursos optativos y espacios de integración organizados como práctica de formación distribuida en ciclos. Además, cuenta con actividades complementarias que aportan a la flexibilización de la formación general y profundización de la formación regional.

De la información suministrada se observa que los cursos optativos ofrecidos por la Escuela de Agronomía se suman a la oferta de la FCN otorgando una flexibilización en la formación general del alumno.

De esta manera se desprende que la carrera cuenta con espacios de articulación e integración horizontal y vertical donde los docentes de los ciclos participan activamente para el logro de los objetivos y donde se cubren las áreas de formación específica de un ingeniero agrónomo: Producción Agrícola, Producción Ganadera y Gestión Socioeconómica.

El recorrido curricular que realizan los alumnos de los dos planes de estudios evidencia que se cubren las principales áreas de estudios agronómicos.

Las prácticas de formación están planteadas adecuadamente en los planes de estudios (2003 y 2013), ya que permiten al alumno obtener una visión global de la realidad agronómica a partir de la resolución de problemas. Por otra parte, el aprendizaje de las particularidades de la región donde está inserta la carrera está garantizado desde los espacios curriculares “Realidad Agropecuaria” y “Prácticas de Formación” así como desde las prácticas, estudios de caso, viajes de estudios y visitas que se realizan desde las asignaturas específicas.

Durante la visita se constató el vínculo efectivo con el INTA y la activa participación de los alumnos de la carrera en las distintas actividades curriculares y la participación de estudiantes y docentes en proyectos institucionales de investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de Enseñanza Aprendizaje: Metodologías

Como evidencia de la utilización de herramientas pedagógicas y tecnologías educativas se ha modificado el plan de estudios desarrollando una nueva matriz curricular siendo el Consejo de Escuela de Agronomía quién evalúa el programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía, reglamento de cátedra y carga horaria. De esta manera, se constata y analiza, la coherencia entre objetivos, metodologías, evaluación y bibliografía de cada asignatura. Las estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje más utilizadas son salidas al campo, viajes de estudio, laboratorio, uso de invernáculos, conferencias, visitas guiadas a instituciones y a establecimientos, clases en gabinete de informática, uso de aulas virtuales, clases teóricas, clases prácticas, teórico-prácticas, aula taller. Mientras que las técnicas pedagógicas elegidas son el trabajo grupal, trabajo individual, lecturas, charla y debate.

En las fichas de actividades curriculares se evidencia la utilización de herramientas pedagógicas y tecnologías educativas adecuadas, metodologías de enseñanza y aprendizaje coherentes con el perfil del graduado propuesto.

Los docentes a través de las metodologías de enseñanzas mencionadas promueven el trabajo en equipo, la explicitación e intercambio de ideas, la formulación de explicaciones alternativas, la construcción de conceptualizaciones superadoras y la reflexión continua sobre lo actuado y aprendido. La evidencia del trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes se observa en las actividades de investigación y las prácticas de formación. El acompañamiento de docentes en este tramo de formación práctica es apropiado ya que se vincula la intervención crítica sobre la realidad agropecuaria y su articulación con las aplicadas agronómicas, lo que resulta en un adecuado aprendizaje de la actividad profesional.

Durante la visita se constató la realización de encuestas de evaluación de los docentes y del proceso de formación por parte de los estudiantes. El Comité de Pares recomendó que la carrera agilice la sistematización y análisis de los resultados como insumo para la mejora del desempeño de las actividades académicas. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución menciona que tiene previsto solicitar en cada cuatrimestre, información relacionada con el desempeño de las actividades académicas a la sección Estadísticas de la Universidad. Además, se indica que, en el marco del Centro de Apoyatura Pedagógico Didáctico de Naturales (CAPENAT), se realiza el seguimiento académico desde el curso de ingreso hasta la finalización de la carrera.

Por último, la institución señala que la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica, en su última reunión, seleccionó los indicadores académicos para analizar el desarrollo de las actividades académicas en las carreras de la Facultad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este

componente.

Componente: Procesos de Enseñanza Aprendizaje: Actividades educativas

En los últimos 5 años se han desarrollado los dispositivos curriculares obligatorios en su totalidad, así como también se ha completado la carga horaria semanal y total de los cursos realizados. En cuanto a las actividades complementarias son las que aportan a la flexibilización de la formación general y profundización de la formación regional. En ambos planes de estudios los cursos optativos están relacionados con la actualización, especialización y profundización del conocimiento y la acumulación de saberes vinculados con la formación holística del estudiante.

También se han realizado actividades educativas multidisciplinarias y/o integradoras que son adecuadas ya que dan cuenta de la integración tanto horizontal como vertical por lo que se evidencia que los planes de estudios dan una continuidad formativa en orden de complejidad creciente.

Por otra parte, se han realizado actividades educativas en el medio rural a través del convenio con el INTA tales como práctica profesionales supervisadas, prácticas de extensión, prácticas de campo, entre otras. Además, los estudiantes llevan a cabo prácticas en establecimientos agropecuarios a los que se accede mediante convenios.

Las actividades educativas son adecuadas para el desarrollo del alumno y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistemas de evaluación

La carrera se ha sometido a procesos de evaluación externa a nivel institucional como a nivel de carrera, evaluación realizada por la CONEAU. Asimismo por Resolución Decanal N° 411/15 se crea en la FCN la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica. Además a nivel de la carrera la Escuela de Agronomía efectúa el seguimiento y evaluación permanente de las etapas de implementación y transición del plan de estudios a través de las comisiones respectivas. Para asegurar el normal desarrollo de los planes de estudios, su gestión y evaluación, la Escuela de Agronomía conformó una Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios.

Se evidencia la implementación de sistemas que aseguren la realización periódica de autoevaluación, evaluación externa del proyecto académico, evaluación de docentes y la normativa contempla la participación de docentes y estudiantes en estos procesos, lo que resulta pertinente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La institución desarrolló en los últimos 5 años 111 proyectos de investigación en temáticas relacionados con la carrera, de las cuales 48 están vigentes al momento de la presentación. Las temáticas de investigación están orientadas a estudios socioeconómicos y de desarrollo rural regional, al manejo agronómico de cultivos autóctonos de la región, cultivos hortícolas, al manejo biológico de plagas, cultivos embriogénicos, mejora genética en caña de azúcar, estudios de taxonomía y conservación de especies nativas del NOA, manejo de malezas en cultivos de soja y manejo del pastoreo, entre otras.

Los proyectos concluidos o con importante estado de avance informan resultados, que incluyen artículos publicados en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y trabajos presentados en congresos y/o seminarios. Asimismo, la institución manifiesta que se encuentra trabajando en la publicación de dos

revistas, una de divulgación técnica y otra científica.

En los proyectos de investigación vigentes participan 86 docentes (53% del cuerpo académico) y 109 alumnos de la carrera, aspecto que se incrementó desde la última acreditación. Los estudiantes se incorporan a los proyectos de investigación a partir del 3° año de la carrera. Para promover su participación en estas actividades, el CIUNSa (Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Salta) realiza anualmente una convocatoria de becas para los alumnos avanzados. También se promueven otras convocatorias, tales como las Becas de Estímulo a la Vocación Científica (Becas CIN), CONICET, FONCyT, INTA-AUDEAS-CONADEV, entre otras. Por otra parte, la Escuela de Agronomía brinda apoyo económico a los estudiantes para que asistan y/o presenten trabajos en congresos y reuniones científicas.

Se considera que las actividades de investigación vinculadas a la carrera son pertinentes, ya que abordan el estudio de producciones y problemáticas propias de la región donde se inserta la carrera. Estas actividades involucran una importante participación del cuerpo docente y de alumnos. Asimismo, las publicaciones originadas a partir de las investigaciones realizadas son satisfactorias.

Las propuestas de investigación cuentan con evaluación externa para su aprobación y para el seguimiento de su desarrollo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, durante los últimos 5 años, la institución llevó a cabo 24 actividades de vinculación con el medio contando con la participación de 22 docentes y 85 alumnos de la carrera. Estas actividades consisten principalmente en talleres y programas destinados al asesoramiento y capacitación de productores y a la comunidad en general. Entre ellas se pueden mencionar: el proyecto de huerta comunitaria; la promoción de la producción de hongos shiitake con productores de La Caldera, el programa de producción hogareña de brotes para consumo humano; el proyecto de producción de cultivos autóctonos andinos (kiwicha y chíá) y otras hortalizas e instalación de un biodigestor piloto para la comunidad de Lules (Provincia de Salta) y la formación para estudiantes en autoproducción de alimentos locales para comunidades originarias de Salta y Jujuy. Anualmente, la Secretaría de Extensión Universitaria realiza la convocatoria de “Proyectos de extensión comunitaria con participación estudiantil” (Resolución CS N° 620/06).

Se considera que las actividades de extensión desarrolladas por la carrera resultan adecuadas y están orientadas hacia distintos sectores de la comunidad regional. Además estas actividades son apropiadas para difundir la acción tecnológica, cultural y social de la FCN interactuando con el medio. Asimismo, se destaca la importante participación de los alumnos en estas actividades.

La política de extensión informada es consistente con la misión institucional de la unidad académica, considerando conveniente fortalecerla aún más para equipararla con las actividades de docencia e investigación.

Además, la carrera cuenta con actividades de vinculación, cooperación interinstitucional y prestación de servicios a terceros. La institución señala que se ha logrado la inscripción de dos variedades de garbanzo en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares del INASE, llevada a cabo con la participación de docentes de la Escuela de Agronomía de la FCN, la Universidad Nacional de Córdoba, el INTA y una empresa semillera local. Por su parte, los servicios a terceros, que están reglamentados por la Resolución CS N° 365/09, se brindan a través de los siguientes laboratorios: Laboratorio de Referencia Lácteo, Laboratorio de Post-cosecha, Laboratorio de Tejidos Vegetales, Laboratorio de Microbiología y Laboratorio de Fitopatología. Lo recaudado se destina a la compra de nuevo equipamiento.

Las políticas de vinculación y cooperación interinstitucional llevadas adelante por la Universidad son

apropiadas ya que existe una activa interacción con instituciones privadas y públicas, documentada a través de instrumentos legales. No obstante, no se evidenció movilidad de docentes y alumnos de la carrera desde el año 2010 para realizar intercambios con instituciones nacionales y extranjeras. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución adjunta un listado de 48 docentes que realizaron cursos de posgrado en universidades o centros de investigación nacionales y extranjeras, durante los años 2015 y 2016.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Los criterios de ingreso y admisión son explícitos y conocidos por los estudiantes según se establece en la normativa y tal como se mencionó en el componente Procesos de admisión y de incorporación. De la información suministrada se desprende que el sistema de ingreso es adecuado.

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, en el año 2015 había 198 ingresantes, 1452 alumnos y 26 egresados y en el año 2016 los datos son 157 ingresantes, 1352 alumnos y 8 egresados de la carrera. Cabe aclarar con respecto al número de graduados de 2016 que el año académico no ha finalizado por lo tanto esta cifra puede ser mayor.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. En tal sentido, la FCN implementó el “Programa de mejora continua de la enseñanza” (Resolución CD N° 428/08), que está a cargo del Centro de Apoyatura Pedagógico Didáctico de Naturales (CAPENAT). Las acciones de este programa incluyen: el seguimiento cuantitativo y cualitativo de los ingresantes, encuestas a los docentes de las asignaturas de 1° año, tutorías de pares con estudiantes avanzados, talleres de apoyo al aprendizaje que se realizan todo el año, el dictado de talleres de acompañamiento grupal sobre diversas temáticas, asesoramiento docente, talleres de orientación vocacional para ingresantes y talleres de orientación ocupacional/profesional. Asimismo, con el objetivo de mitigar el desgranamiento observado en algunas asignaturas se incrementó el plantel docente de Matemática (con la incorporación de 4 docentes con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos), se implementó el sistema de promoción para Matemática II y el uso y realización de consultas a través de la plataforma Moodle de la FCN para complementar y reforzar actividades teóricas y prácticas.

Cabe mencionar que, si bien estas medidas son consideradas adecuadas, se observan bajas tasas de egreso. La institución ha detectado esta situación atribuyéndola a las diferencias entre la duración teórica y la duración real de la carrera; en tal sentido, se implementó el Plan 2013. Este nuevo plan de estudios apunta a una disminución del tiempo real de obtención del título. A su vez, se aprobó un proyecto educativo de tutorías para el acompañamiento en los tramos superiores de la carrera, que incluye tutorías docentes (Resolución CD N° 077/14) y tutorías de pares (Resolución CD N° 078/14).

Se observa que existen adecuados mecanismos de seguimiento de alumnos. No obstante, se evidencian dificultades para lograr un mayor porcentaje de alumnos aprobados en los primeros años de la carrera, particularmente en los cursos de Estadística, Química Orgánica, Física, Botánica Sistemática Agrícola e Introducción a la Zootecnia, asignaturas del ciclo básico y básicas agronómicas del Plan 2003 en tanto que con el plan del año 2013 Matemática I y Química General e Inorgánica, Fitopatología y Zoología Agrícola tienen menores porcentajes de alumnos aprobados, seguidas por Física, Estadística y Diseño Experimental. Al respecto, se recomienda implementar medidas para mejorar el rendimiento de los alumnos en los primeros años de la carrera.

El número de docente equivalente es de 81 y su relación con la cantidad de estudiantes es de 1/17 lo que

indica que existen 17 alumnos por docente de la carrera.

El número de estudiantes incorporados en proyectos de investigación y extensión son 109 y 85 respectivamente en relación a los 1352 alumnos que tiene la carrera. Los alumnos participan en actividades de investigación y extensión a través de becas, por ser auxiliares docentes, prácticas y pasantías respectivamente.

Durante la visita se pudo constatar la participación de alumnos en actividades de investigación además de comprobar su incorporación formal en los proyectos y publicaciones.

Los estudiantes participan de viajes a INTA expone, congresos y en el marco de los proyectos de extensión y práctica profesional realizan permanentemente viajes de campo programados y extra programáticos.

Como se mencionó, tanto los graduados como los alumnos de la carrera participan en los órganos colegiados según lo establecido en la normativa.

En el ámbito de la Universidad se desarrollan asociaciones de los distintos estamentos de la comunidad universitaria. El Centro Único de Estudiantes de la Facultad y las asociaciones estudiantiles de las carreras representan a los estudiantes en relación a becas, transporte, clases de apoyo, realización de pasantías, elevación de propuestas de mejora del plan de estudios, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. Mediante la Resolución CD N° 402/09 se conformó un espacio para graduados a fin de implementar los mecanismos para su seguimiento y promover la participación activa en las actividades profesionales y sociales que se organicen en la unidad académica. La actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados se realiza a través de la Escuela de Posgrado de la FCN. Para la difusión de los cursos de posgrado se utiliza principalmente la página web institucional. La Escuela de Agronomía cuenta con una base de información de sus graduados con los que mantiene contacto. Asimismo, recientemente se creó la Comisión de Graduados de esta Escuela (resoluciones CD N° 1136/14 y N° 1137/14) que, junto con la Comisión de Graduados de la FCN, tiene la función de desarrollar cursos de actualización, convenios, proyectos de investigación y confeccionar una base de datos de actualización continua de los graduados de la carrera. Además, la institución posee un sistema de adscripción de graduados a las cátedras (Resolución CD N° 280/10) que constituye un mecanismo de participación con una inserción formal en la actividad académica.

La actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados se realiza a través de la Escuela de Posgrado de la Facultad que ofrece carreras de posgrado acreditadas. Además, cuentan por Resolución Decanal N° 402/09 de una estructura denominada “Espacio para Graduados” destinado a implementar acciones de actualización, seguimiento, formación continua y perfeccionamiento y promover su participación activa en actividades profesionales o sociales que se organicen.

Se considera que la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados y brindalos medios para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. A través de los documentos presentados y la visita realizada se evidencia una tendencia a considerar mayormente al egresado que persiste en el sistema científico-académico y no tanto atraer a la Universidad al profesional independiente para su propia capacitación o la generación de vínculos con la finalidad de aprovechar su experiencia o generar convenios con las empresas donde desarrolla su labor.

De acuerdo con las necesidades del medio, desde la Escuela de Agronomía se organizan charlas técnicas relacionadas a la producción y manejo de diferentes cultivos, a los aspectos económicos, sociales y

ambientales, entre otros.

Recientemente se aprobó la nueva estructura organizativa de la FCN (Resolución CD N° 514/15), incorporando un representante graduado al Consejo de Escuela. La participación de los graduados en la vida institucional está asegurada al participar de las elecciones de sus claustros en el Consejo Directivo y Consejo Superior.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad y el “Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares (titulares, asociados y adjuntos)” (Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias), el “Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría” (Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias). Por su parte, la selección del personal docente interino se rige por el “Reglamento para la provisión interina de cargos docentes”, desde profesores titulares hasta auxiliares docentes de primera categoría (Resolución CD N° 374/87). Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorias. Todos los docentes regulares ingresan a la carrera mediante concursos públicos y abiertos de oposición y antecedentes.

Además, los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico. Estos procesos de evaluación se realizan cada tres años por un tribunal compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución (Resoluciones CS N° 014/04 y N° 128/05). Entre la documentación que este tribunal debe considerar se encuentran las encuestas realizadas por los estudiantes respecto del desempeño de los docentes.

La institución cuenta con un adecuado marco normativo que sostiene los procesos de selección del personal docente. Los mecanismos explicitados varían según la jerarquía del cargo y la periodicidad de las evaluaciones permite asegurar la calidad académica de la enseñanza.

La carrera cuenta con 113 docentes que cubren 121 cargos. A esto se suman 82 cargos de ayudantes no graduados y 14 cargos de técnicos de apoyo.

La carrera cuenta con 113 docentes que según el cargo asignado se distribuyen de la siguiente manera: 7 Profesores Titulares, 2 Profesores Asociados, 32 Profesores Adjuntos, 55 Jefes de Trabajos Prácticos y 17 ayudantes graduados. Del total de profesores de la carrera el 63 % tienen una dedicación mayor o igual a 40 horas semanales.

Por otra parte, se observa que el 43% de los docentes tienen título de posgrado (10 Especialistas, 25 Magister y 14 Doctores), cumpliendo con el indicador que establece un mínimo del 25%.

De la información suministrada surge que del total de docentes el 76% realizan actividades de investigación mientras que el 19% realizan actividades de extensión. Sería deseable que se incremente la participación de los docentes en los proyectos de extensión.

El número de asignaturas dictada por docente en ambos planes de estudios cumple con el criterio que fija el Sistema ARCU-SUR que tiene como máximo 3 actividades curriculares por docente.

Respecto a la composición de las cátedras, se recomendó que la unidad académica analice la composición de los equipos docentes en las materias de los primeros años de la carrera en relación al número de estudiantes y a la heterogeneidad de la formación de ellos.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución menciona que ha previsto analizar la planta docente a fin de evaluar necesidades, disponibilidad de puntos y economías para generar cargos de refuerzo en las materias con alto grado de repitencia; arbitrar los mecanismos para generar cargos auxiliares y JTP simple para aquellas asignaturas en las que se observan problemas de retención; incorporar nuevos docentes de espacios curriculares afines, e implementar un programa semi-presencial de redictado de algunas asignaturas.

Se considera que la carrera cuenta con un cuerpo docente de formación académica adecuada para garantizar la calidad en las actividades de docencia, investigación y extensión.

La Escuela de Agronomía tiene una política de apoyo a las actividades de capacitación docente. La FCN cuenta con una asesoría pedagógica a partir del año 2012, que viene desarrollando acciones concretas de capacitaciones pedagógicas destinadas a docentes y tutores. Se evidencia oferta de cursos de capacitación pedagógica para los docentes que resulta adecuada.

En cuanto a la producción científica, se observan numerosas publicaciones indexadas, sin arbitraje, libros, capítulos de libros y presentaciones a congresos de los docentes, relevadas en los últimos 5 años.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal no-docente

La unidad académica cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo integrado por 50 personas que cumplen su actividad para las 10 carreras que se dictan en la unidad académica con una importante matrícula de los cuales al momento de la entrevista se manifestó que sólo 42 de ellos son personal activo. El personal no docente, posee una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. A esto se suman las carreras de las Sedes Regionales, que dependen administrativamente de las respectivas facultades. Si bien para cubrir las necesidades se ha contratado personal para cumplir con las tareas correspondientes, durante la reunión se pudo comprobar la preocupación por la falta de garantía de continuidad de este personal contratado. Por lo expuesto, se consideró que la cantidad de personal no docente es insuficiente en relación con el actual desarrollo de la unidad académica. En la Respuesta al Informe preliminar, la institución informa que se están sustanciando concursos para cubrir 5 cargos vacantes existentes en la Facultad. Además, se menciona que para paliar la falta de personal en el presente año se contrataron 14 nuevos cargos para personal de apoyo.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/06 (que homologa el convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales) establece las condiciones para el ingreso y promoción de todo el personal no docente. Además, la Resolución CS N° 230/08 aprueba el “Reglamento de concursos para ingresos y promoción de personal de apoyo universitario”.

Con respecto a la capacitación del personal no docente, la institución cuenta con el “Programa de capacitación integral permanente y estratégico para el personal de apoyo” (resoluciones CS N° 310/98 y N° 357/07). Durante los últimos años se ofreció capacitación consistente principalmente en cursos de administración y seguridad e higiene. También, la institución posee la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Resolución CS N° 240/07), que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

La institución informa que se ha aprobado la estructura organizativa de la FCN donde se establecen las misiones y funciones del personal de apoyo (Resolución CD N° 308/16).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la Universidad y se encuentran ubicados en el Complejo Universitario General José de San Martín sito en la ciudad de Salta. La infraestructura edilicia de la FNC consta principalmente de 3 edificios: Agronomía, Geología y Biología. En el edificio de Agronomía se disponen gabinetes y laboratorios destinados a docencia e investigación. La institución también posee, en la ciudad de Salta, un Museo de Ciencias Naturales que cuenta con salas de exposición, laboratorio de taxidermia, salas de colección y gabinetes.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, la UNSa cuenta con 8 aulas para 102 alumnos, 6 aulas para 39 alumnos, 20 aulas para 50 alumnos, 8 aulas para 24 alumnos, 15 aulas para 70 alumnos, 3 aulas para 103 alumnos y 9 anfiteatros con capacidad entre 100 y 400 alumnos. Todos estos espacios son compartidos por las distintas Facultades de la institución. Se considera que las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de estudiantes. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

En la autoevaluación se menciona que la carrera de Ingeniería Agronómica cuenta con un edificio propio con 32 gabinetes donde los docentes atienden consultas o realizan actividades de docencia e investigación. También, la institución cuenta con laboratorios equipados con el instrumental necesario para realizar las prácticas de los alumnos, sala de informática con 27 computadoras conectadas en red. Dentro del campus universitario, algunas cátedras utilizan una pequeña superficie donde se han construido invernáculos que son utilizados para la realización de experiencias en investigación y en actividades de docencia. También la carrera para el dictado de sus prácticas cuenta con el uso de invernaderos, de mejoramiento vegetal, genética, fisiología vegetal, cultivo de tejidos.

En el INTA Cerrillos se encuentran disponibles para su uso los laboratorios de suelos y agua, teledetección, análisis de semillas y el área de recursos naturales a través del convenio celebrado entre la Universidad y el INTA.

La Universidad Nacional de Salta cuenta con un Comité Central de Salud y Seguridad Laboral (Resolución CS N° 023/11) coordinado por el Vice-rector e integrado por los Vicedecanos de las Facultades, los Secretarios de las Sedes Regionales y la Secretaria del Consejo de Investigación. Este Comité se reúne mensualmente y tiene la función de aprobar las directrices básicas de las políticas de salud y seguridad laboral para la Universidad. Además, la FCN tiene su propio Comité de Seguridad, conformado por representantes del Decanato, representantes docentes, del personal de apoyo universitario y de los laboratorios (Resolución CD N° 512/11). Este Comité depende directamente del Comité Central de la Universidad. La institución presenta un certificado que indica que las condiciones de higiene y seguridad en los ámbitos donde se desarrolla la carrera de la Sede Central son aceptables.

Por otra parte, la institución informa la adquisición de equipamiento contra incendios y evacuación (alarmas de incendios, barras anti-pánico, matafuegos, cartelera, lavajos portables y luces de emergencia); adquisición de equipamiento específico para laboratorios (armarios drogueros, campana extractora y contenedores de residuos especiales, entre otros) y acondicionamiento de los desagües actuales. Además, se han mejorado los accesos para personas en condiciones de accesibilidad restringida o limitada.

Se constató la incorporación de personal formado en Higiene y Seguridad, además de una importante cantidad de equipamiento, cartelera y modificaciones edilicias para garantizar la seguridad en las instalaciones. Se evidencia que el personal está comprometido con el proceso de mejoramiento de la calidad en Higiene y Seguridad. Se constata que se encuentra en ejecución la obra de construcción de un

espacio exclusivo para colecciones entomológicas.

La Universidad cuenta con un parque automotor, que la Secretaria Técnica de la Facultad coordina el cronograma para su uso por parte de la comunidad universitaria.

De la información suministrada se evidencia que la cantidad, funcionalidad, características de los campos experimentales, los inmuebles y el equipamiento que tiene la FCN y el INTA son suficientes para atender las necesidades del proyecto académico, tanto desde el punto de vista de la cantidad de estudiantes y docentes como desde la magnitud de las tareas que se desarrollan.

Respecto de los laboratorios, talleres, campos y centros experimentales, vehículos y medios de comunicación, se ha incrementado en los últimos años y se dispone de espacios de campo para el desarrollo de las prácticas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La Biblioteca de la FCN está ubicada en el 1° piso del Edificio de Bibliotecas de la Universidad, brinda servicios durante 8 horas los días hábiles y cuenta con una sala de lectura de 25 m² con capacidad para 40 personas. El personal afectado consta de una Directora General, un responsable de procesos técnicos, un responsable de informática y personal del servicio de circulación. Se considera que este personal cuenta con formación adecuada para las tareas que realizan. Los servicios que brinda la biblioteca incluyen el préstamo de material bibliográfico en sala y a domicilio, catálogo en línea de acceso público (OPAC), servicio de lectura en sala, provisión de documentos impresos y electrónicos y préstamos inter-bibliotecarios.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 16.800 libros y 999 títulos de publicaciones periódicas para todas las carreras que se dictan en la unidad académica, de los cuales el 20% de los ejemplares son específicos para la carrera de Ingeniería Agronómica. Se considera que el acervo bibliográfico relacionado con la carrera resulta suficiente, adecuado y actualizado. Respecto a este último, se asigna anualmente por parte del Consejo Superior la partida presupuestaria para la adquisición de bibliografía. Otra forma de actualización del fondo bibliográfico es a través del canje o donaciones que se realizan con publicaciones periódicas.

Además, la biblioteca dispone de computadoras para consulta de catálogos y acceso a redes de bases de datos, tales como: las bases de datos unificadas del SIU de registros bibliográficos y recursos en texto completo, el Centro Argentino de Información Científica y Técnica, la Red de Redes de Información (RECIARIA), Open DOAR, el repositorio de Ciencias Agropecuarias y Ambientales del Noroeste Argentino, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Scientific Electronic Library Online (SCIELO) y las bases de datos por suscripción a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (por ejemplo: EBSCO, Academic Search Premier, SocINDEX, CAB abstracts, Biological abstracts, SCOPUS, ScienceDirect, Springer Link), entre muchas otras. Se considera que la biblioteca cuenta con numerosas y adecuadas redes de bases de datos. Los servicios que ofrece la biblioteca, mencionados en la autoevaluación, son adecuados. Además, el equipamiento informático resulta suficiente en relación con la cantidad de alumnos. La institución menciona que ha previsto la actualización del software y equipamiento tendientes a complementar la enseñanza presencial con la virtual.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones y equipamientos

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. Para

el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas obligatorias la carrera utiliza 5 laboratorios ubicados en los edificios de Agronomía y de Biología.

Por otra parte, a partir del mencionado convenio de unidad integrada con el INTA, la carrera de Ingeniería Agronómica dispone de las instalaciones de la Estación Experimental Cerrillos, ubicada a 15 km de la ciudad de Salta, que incluye la realización de cultivos en sus campos y el uso de laboratorios y maquinarias. Asimismo, la Universidad posee un campo experimental mediante un contrato de comodato por 10 años con el INTA (Resolución del Rector N° 293/12), renovables automáticamente. Este campo experimental está ubicado en la mencionada Estación Experimental Cerrillos y consta de 10 ha donde la carrera realiza actividades de campo tanto de docencia como de investigación y extensión.

La institución informa que el desplazamiento de los estudiantes hasta el campo experimental del INTA Cerrillos es realizado individualmente o mediante el transporte público. En el lugar de las prácticas se cuenta siempre con la presencia del docente responsable de la comisión. Además, tanto los docentes como los alumnos poseen seguros para estos desplazamientos. A su vez, la Universidad cuenta con una flota de vehículos y con choferes, que son compartidos por las distintas unidades académicas, para las actividades prácticas a campo realizadas en los campos de productores.

De acuerdo con lo observado durante la visita se considera que la institución posee campos y unidades demostrativas accesibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta, impartida en la ciudad de Salta, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta, impartida en la ciudad de Salta por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Salta podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.